

**DECRETO LOCAL N° 009
(del 25 de mayo de 2022)**

Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022

LA ALCALDESA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993, y las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que según el párrafo único del párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local.”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubros: O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas, O21202020080585330 Servicios de limpieza general, O2120202008078711099 Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p., presentan saldo de apropiación libre de afectación, según certificación expedida por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa del 23 de mayo de 2022, el cual puede trasladarse para financiar la apropiación de otros rubros.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, en gastos de funcionamiento, rubro O21202020070373123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras), requiere de mayores recursos para garantizar el servicio de arrendamiento de impresoras para el funcionamiento de la administración de la Alcaldía Local de Bosa, la Casa de Participación.

Que según el párrafo único del artículo 10 del decreto 192 del 2 de junio de 2021, “por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” este traslado no requiere de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Decreto Número 009 Página 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

DECRETA:

Artículo 1º. – Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$27.348.701, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$27.348.701
O21	FUNCIONAMIENTO	\$27.348.701
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$27.348.701
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$27.348.701
O2120202	Adquisición de servicios	\$27.348.701
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$27.348.701
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$27.348.701
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$27.348.701
	TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$27.348.701

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$27.348.701, conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$27.348.701
O21	FUNCIONAMIENTO	\$27.348.701
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$27.348.701
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$27.348.701
O2120202	Adquisición de servicios	\$27.348.701
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6.431.676

Continuación Decreto Número 009 Página 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022”

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$6.431.676
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$6.431.676
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$20.917.025
O212020200805	Servicios de soporte	\$20.098.575
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$20.098.575
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$818.450
O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	\$818.450
	TOTAL, CRÉDITO	\$27.348.701

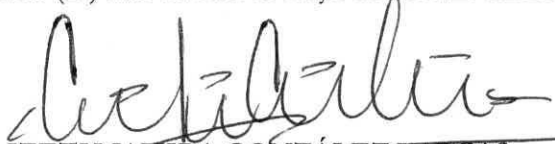
Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su cargo

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Katherin Paola Moyano - Profesional Administración FDLB
Revisó: Nancy Beatriz Montañez Gómez - Líder administrativo Despacho FDLB
Yuliet Patricia Llerena Avendaño - Profesional grado 222-24 (E)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Según el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local”.

Teniendo en cuenta las necesidades del Fondo de Desarrollo Local de Bosa esbozadas por los responsables de las áreas, se amerita el presente traslado presupuestal, con motivo de cubrir erogaciones por concepto de Gastos de Funcionamiento en particular en el rubro O21202020070373123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras) por valor de \$27.348.701.

A efectos de garantizar que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuente con los recursos suficientes, se verificó las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, encontrando que los rubros O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas, O21202020080585330 Servicios de limpieza general, O2120202008078711099 Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p., presentan un saldo suficiente para atender los compromisos previstos en la vigencia, por lo que es susceptible contra acreditarse a través de la presente modificación presupuestal por valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$27.348.701) M/CTE**, según se presenta a continuación:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$27.348.701
O21	FUNCIONAMIENTO	\$27.348.701
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$27.348.701
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$27.348.701
O2120202	Adquisición de servicios	\$27.348.701
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$27.348.701
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$27.348.701
O21202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$27.348.701
	TOTAL, CONTRACRÉDITO	\$27.348.701

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O2	GASTOS	\$27.348.701
O21	FUNCIONAMIENTO	\$27.348.701
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$27.348.701
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$27.348.701
O2120202	Adquisición de servicios	\$27.348.701
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$6.431.676
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$6.431.676
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	\$6.431.676
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$20.917.025
O212020200805	Servicios de soporte	\$20.098.575





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$20.098.575
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$818.450
O2120202008078711099	Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	\$818.450
	TOTAL, CRÉDITO	\$27.348.701

Revisada la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2022 a corte de 23 de mayo de 2022, se encuentra lo siguiente:

1. CONTRACREDITOS POR VALOR DE \$27.348.701 M/CTE

- 1.1. Que el rubro O21202020070373123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras), requiere de mayores recursos para garantizar el servicio de arrendamiento de impresoras por valor de \$27.348.701.

2. CREDITOS POR VALOR DE \$27.348.701 M/CTE

- 1.2. Que atendiendo las necesidades identificadas por las áreas dentro del Plan de Adquisiciones de la Alcaldía Local de Bosa, se identificó que, los rubros O21202020060363399 Otros servicios de suministro de comidas, O21202020080585330 Servicios de limpieza general, O2120202008078711099 Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p., cuentan con recursos suficientes para atención en las mismas, siendo viable trasladar el valor de \$27.348.701.

Actualmente la Alcaldía Local de Bosa requiere contratar el servicio de arrendamiento de impresoras para el funcionamiento de la administración de la Alcaldía Local de Bosa y la Casa de Participación; para lo cual se realizó la solicitud de cotización mediante tienda virtual en Colombia Compra Eficiente, a través del acuerdo marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, CCE-280-AMP-2021, por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$27.348.701) M/CTE**, para garantizar la continuidad de las labores que adelantan los contratistas y funcionarios. Actualmente el rubro O21202020070373123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras), no cuenta con apropiación, por lo tanto, es necesario acreditar este rubro por un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS (\$27.348.701) M/CTE**, para dar continuidad al proceso contractual.

Una vez expuestos los motivos y valores a trasladar, de forma respetuosa se solicita realizar el traslado para efectos de culminar satisfactoriamente la modificación presupuestal requerida por esta administración, y así cubrir la necesidad de los servicios que son imperativos para el correcto funcionamiento de la Alcaldía Local de Bosa.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Katherin Paola Moyano - Profesional Administración FDLB
Revisó: Yineith Bohórquez Pinto - Profesional presupuesto FDLB
Yuliet Patricia Llerena Avendaño - Profesional grado 222-24 (E)
Nancy Beatriz Montañez Gómez - Líder administrativo Despacho FDLB

